



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En fecha reciente el Director de la Universidad Harvard en EE.UU - doctor Lawrence Summers - provocó grandes resistencias con declaraciones emitidas en su discurso en las que expresó "que la mujer es menos capaz en ciencias, afirmando que los hombres superan a las mujeres en matemáticas por una diferencia biológica, que ellas no quieren trabajar muchas horas por sus hijos" etcétera; esto tuvo lugar en una conferencia académica privada en la que trataba el tema de la posición de las mujeres y las minorías en la ciencia y la ingeniería.

En la ocasión, donde la mitad de la audiencia eran mujeres, muchas de ellas encontraron ofensivo sus comentarios, algunas reaccionaron retirándose, otras comentaron que "cuando comenzó a hablar de las diferencias innatas de aptitudes entre mujeres y hombres, me faltaba el aire". Otras expresaron que "escuché a hombres hacer estos comentarios toda su vida y honestamente, si les hubiera hecho caso, nunca habría hecho nada".

En declaraciones posteriores el doctor Summers comentó "lamento cualquier malentendido", "estoy para provocarlos", "la idea era provocar el debate".

Sin embargo hay datos significativos desde que asumió el doctor Summers en Harvard como por ejemplo, la cantidad de puestos fijos a mujeres decayó del treinta y seis (36%) al trece por ciento (13%). Durante el año 2004, sólo 4 de 32 puestos vacantes fueron ofrecidos a mujeres.

Antiguamente, en el año 1900 un neurólogo alemán publicó el libro "La inferioridad mental de las mujeres", pero era la cultura de la época.

Hoy pretendemos que esta cultura se haya superado, si bien las mujeres todavía se ven obligadas a legitimar día a día su trabajo y a veces se realizan actividades bajo mucha presión.

En el Anuario de Estadísticas Universitarias 1999-2003, elaborado por el departamento de Investigaciones e Información Estadística de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, este revela, entre muchos datos interesantes que existen 100 Universidades entre nacionales, privadas, provinciales e institutos universitarios y que sobre 1.243.368 estudiantes que había en 1999, hoy estudian 1.493.556 personas. Dato alentador sobre manera en nuestro país, la tendencia confirmada del informe es que la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mayoría son mujeres: el cincuenta y cinco por ciento (55%) del alumnado total y el cincuenta y cinco coma siete por ciento (55,7%) del total de egresados de 2003. Sin embargo, en las privadas alcanzan sólo el cuarenta y nueve por ciento (49%), dato que podría tener conexión con que ganan el treinta por ciento (30%) menos que los varones a igual trabajo.

En un trabajo realizado por la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología sobre la situación de las mujeres en el CONICET, se encontraron con que a pesar que las mujeres superan en número a los hombres en el acceso a la carrera de investigador, inclusive en el otorgamiento de becas, en los cargos de mayor jerarquía en cualquiera de las disciplinas científicas, incluso en aquellas en las que son mayoría, las mujeres son las menos. Esta misma situación se observa en las instancias de conducción y evaluación.

Esto nos lleva a que se hace necesario que en nuestro país se establezcan políticas de equidad de género, en particular en el sector de la Ciencia y la Tecnología, para asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades y se elimine toda forma de discriminación.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología requiere que se duplique a nivel mundial la cantidad de hombres y mujeres dedicados a la investigación. En América Latina existe la cuarta parte de científicos/as que en Europa Occidental, la incorporación de las mujeres al sector no es solo un deseo sino una necesidad, para un acorde desarrollo socioeconómico que garantice una sociedad más justa.

Por ello.

COAUTORES: Delia Dieterle, María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Consejo Nacional de la Mujer que vería con satisfacción se generen mecanismos pertinentes, a efectos de velar por las situaciones de discriminación de la mujer en las diferentes actividades científicas y tecnológicas, en cumplimiento de las disposiciones de las Convenciones de Protección de los Derechos de la Mujer.

Artículo 2°.- De forma.